



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2021.

DECRETO A. EXENTO N° 2120 /

COLBUN, 02 de Septiembre de 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha, 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2021. El Ord.: 284 de fecha 02 de septiembre de 2021, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del concejo municipal y aprueba modificaciones de Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2021. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2021:

DE:

INGRESOS

EN MILES DE \$

SUBT. ITEM.

05 03 De otras Entidades Públicas 42.609

TOTAL

42.609

A: GASTOS

EN MILES DE \$

DISMINUCIÓN

SUBT. ITEM.

26 02 Compensación por daños a terceros y/o la propiedad. 42.609

TOTAL

42.609

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/AOR/OFV/PGJ/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM. ✓
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. De Partes I. Municipalidad.

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
 Depto. Educación Municipal de Colbún 2021.

DECRETO A. EXENTO N° 2391 /

COLBUN, 29 de Septiembre de 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha, 16 de diciembre de 2020, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2021. El Ord.: 312 de fecha 23 de septiembre de 2021, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del concejo municipal y aprueba modificaciones de Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2021. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2021:

<u>DE:</u>			EN MILES DE \$
<u>INGRESOS</u>			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	03	De otras Entidades Públicas	200.000
TOTAL			200.000
<u>A: GASTOS</u>			EN MILES DE \$
<u>DISMINUCIÓN</u>			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
26	02	Compensación por daños a terceros y/o la propiedad.	200.000
TOTAL			200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
 SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/AOR/OFV/PGJ/MAC/mac.
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. De Partes I. Municipalidad.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
 ALCALDE